

INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA COLONIA DEL BUITRE NEGRO EN SIERRA PELADA - TEMPORADA DEL 2022

Durante la temporada de cría del Buitre Negro correspondiente al año 2022, el *Proyecto Buitre Negro* ha realizado un seguimiento de la colonia del Buitre Negro asentada en Sierra Pelada que no ha incluido el censo de su población nidificante.

1. ACTUALIZACIÓN DEL INFORME ANTERIOR (CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA DE CRÍA DEL AÑO 2021).

El último informe remitido a entidades.colaboradoras.cmaot@juntadeandalucia.es. (ahora: entidadescolaboradoras.cagpds@juntadeandalucia.es) correspondiente a la temporada de cría del Buitre Negro del año 2021 es **plenamente vigente** al cierre del año 2022, a excepción de las novedades explicitadas a continuación.

En primer lugar, lamentamos que en el año 2022: (1) no se haya reunido (por segundo año consecutivo) la Comisión de Seguimiento del Buitre Negro en Huelva; (2) Sierra Pelada siga careciendo de inversiones destinadas a la recuperación de su deteriorado hábitat de cría; (3) la Junta de Andalucía, por segunda temporada consecutiva, no haya realizado el censo de la población nidificante del Buitre Negro de Sierra Pelada, la más importante de esta especie en Andalucía.

La Comisión de Seguimiento del Buitre Negro en Huelva fue creada mediante Resolución de la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Andalucía, y es el comité para la gestión de esta colonia; en él están representados el gobierno regional y el *Proyecto Buitre Negro*. Que sepamos, no se han llevado a cabo en el año 2022 ninguna de las actuaciones pendientes de realizar acordadas en las anteriores reuniones de esta comisión (entre estas actuaciones figuran proyectos destinados a la recuperación del hábitat de cría del Buitre Negro en Sierra Pelada).

Por su parte, el del año 2020 fue el último censo del Buitre Negro realizado en Sierra Pelada por la Junta de Andalucía. Aunque la población del Buitre Negro en Sierra Pelada ha aumentado significativamente en los últimos años, los censos

deberían realizarse todos los años, teniendo en cuenta las particularidades tanto de esta colonia como del Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador.

Si bien, por delante de todo lo anterior, destacamos que en el año 2022 no hemos conocido actuaciones que hayan afectado negativamente a la conservación de Sierra Pelada.

2. PROYECTO MINERO “VALDEGRAMA”.

Además de la actualización de nuestro último informe (epígrafe anterior), durante el año 2022 hemos conocido la existencia de la solicitud de otorgamiento del permiso de investigación minera «Valdegrama» (en los términos municipales de Cortegana, Almonaster la Real y Aroche, provincia de Huelva), así como de la autorización del correspondiente Plan de Restauración. La zona prevista para esta actuación minera es contigua al Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador. De llevarse a cabo, dicha actuación afectaría negativamente a esta colonia del Buitre Negro. En concreto, el nido de esta especie más cercano al ámbito de la actuación minera **está a tan solo 1 Km.** Pero esa distancia es, jurídicamente, menor, ya que, de acuerdo con el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), publicado en el BOJA de 23 de diciembre del 2016, el área de nidificación de la colonia de Buitre Negro se define como el mínimo polígono convexo especificado en las “Instrucciones y bases técnicas para la planificación y ejecución de actuaciones forestales y de otras actividades en el área de reproducción del buitre negro en la provincia de Huelva”, por todos los nidos de la especie en los que se haya desarrollado, al menos, una puesta en los últimos diez años, incrementado en



una faja de seguridad de 500 metros. Por tanto hay solo 500 m del área prevista para esta posible mina y la colonia del Buitre Negro. Asimismo, el núcleo de nidificación del Buitre Negro vecino a la posible zona minera es el más importante de esta colonia y además se está expandiendo hacia la misma.

Por su parte, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador (BOJA 49/2000, de 27 de abril) establece en su artículo 29, referido a las actividades mineras y extractivas, que teniendo en cuenta las alteraciones que ocasionarían sobre las condiciones ambientales actuales de aislamiento y tranquilidad, necesarias para el mantenimiento de la colonia de Buitre Negro, no se consideran compatibles en todo el Paraje Natural las actividades extractivas y mineras, **incluyendo los permisos de investigación minera**. El legislador no ha sido tan explícito en la renovación de este Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (BOJA número 245 de 23 de diciembre de 2016), pero sí señala que la actividad minera en este ENP es inexistente, y ha establecido una serie de condiciones o prohibiciones que, en la práctica, **en todo este espacio protegido, valoran como inadecuada la explotación minera y la hacen inviable**. Así, solo autoriza la apertura de nuevas pistas cuando transcurran a más de 500 m de las plataformas de nidificación y no afecten al perímetro de su cuenca visual directa, prohíbe el asfaltado de caminos, la instalación de parques de vehículos, las nuevas edificaciones o la colocación o instalación de edificios portátiles, etc.

Autores del presente informe (equipo del Proyecto Buitre Negro / Fundación BIOS y Andalucía): Rafael Galán, Honorio Inés, Ricardo Coronilla y Antonio Rodríguez Guillén - Enero del año 2023.